

Informe Revisión TFG (mayo 2024)

Revisora: Prof. Agr. Mag. María Ana Folle

Tutoría: Asist. Mag. Rolando Arbesún

Estudiante: María I Cruz Bonfiglio

Título: **Mujeres privadas de libertad: una mirada desde la Reforma Penitenciaria de 2010 a la actualidad**

1. Aspectos formales

El trabajo cumple con los requerimientos formales sugeridos para este formato. La sintaxis es adecuada, permitiendo una lectura fluida. Se observa alguna falla tipográfica y en la puntuación. A nivel de las referencias bibliográficas se observa la no adecuación a las normas APA 7^a. Edición en algunos casos. Hay un cierto abuso del término “etcétera” (12 veces).

2. Desarrollo teórico

Esta evaluación utiliza la organización del trabajo presentado a efectos de otorgarle mayor claridad. Se observa la no referenciación de tesis de Maestría nacionales ineludibles para este estudio (por ejemplo, “Producciones Peligrosas. Miradas y palabras sobre la delincuencia femenina en el estudio para la libertado anticipada” de Laino o “(Des) cualificación de la vida y resistencias. Palabras y narrativas sobre lo tratamental en una cárcel de mujeres” de Tabárez).

Resumen. La autora recorre los principales puntos desarrollados. Llama un poco la atención la expresión [género “mujer”].

Introducción. A partir de algunas líneas fundamentales para ubicar la problemática a tratar, destacamos: a) el género: qué concepción maneja la autora?, se homologa “mujer” con “género”? y b) la economía del castigo presentada por Foucault: no se registra un planteo exhaustivo de lo carcelario en particular, aporte indispensable a la

hora de analizar “el castigo como una función social compleja” como plantea el propio Foucault en Vigilar y Castigar.

Antecedentes. La monografía presentada incluye documentos fundamentalmente informes de organismos latinoamericanos y nacionales así como algunos trabajos, resultado de investigaciones. La selección ofrecida da cuenta de diversos aspectos de las realidades carcelarias, enfatizando en la realidad nacional.

Normativa internacional. Se presentan tres documentos paradigmáticos de Naciones Unidas. No se contempla en este registro un apartado de normativa nacional.

El comienzo de la prisión para mujeres en España. No queda claro la inclusión de este apartado (por qué España?, se basa casi exclusivamente en una autora) aunque se rescata la intención de presentar algunos aspectos del fin político de la cárcel.

Las prisiones para mujeres en América Latina. La interseccionalidad. Estigmas. Son apartados que en esta evaluación se integran para señalar que no se visualiza una presentación lo suficientemente profunda considerando la envergadura de su titulación. Quizás esto pueda deberse a un ordenamiento y configuración del trabajo que no llegué a comprender.

Recorrido histórico de las cárceles para mujeres en Uruguay. La Reforma Penitenciaria de 2010. En estas secciones sí se retoma las normativas de Uruguay, como ya fue sugerido quizás hubiese sido pertinente integrarlas al apartado Normativa internacional a efectos de una mayor precisión y ordenamiento de la monografía. De todas formas, las consideraciones que se aportan son valiosas.

Género y Reforma Penitenciaria. La autora incorpora la perspectiva de género de autoras clásicas (Lamas, Lagarde) y actuales (Galera); aquí las relaciones entre género y reforma penitenciaria son, utilizando el recurso de situaciones concretas, bien planteadas.

Situación actual en la Unidad N°5. Este apartado describe el mayor centro de reclusión femenina del país. Tal como plantea la autora, existen en el interior varios enclaves de reclusión femenina; también hay sectores de las Unidades 3 y 4 destinados a las mujeres trans. Aclaro esto para señalar cierta tensión en el título de la monografía y esta sección.

Síntesis. La autora retoma algunas de las grandes líneas planteadas a lo largo del trabajo.

Señalo tomar cierta precaución con la introducción de la Síntesis “A través del recorrido realizado a lo largo de este trabajo, se desprende de los diversos autores consultados que aquello que comienza en el siglo XVII en España, continúa en América Latina y finaliza en la actualidad en nuestro país, aún continúa vigente a pesar del paso del tiempo” en el sentido que esto no sea entendido como homogeneización temporal, espacial y conceptual del análisis.

En suma:

La monografía presentada por la estudiante María Cruz es un material pertinente desde el punto de vista social. Está presentado de forma adecuada, cumple con las formalidades requeridas a nivel general. Se plantean ciertas dudas respecto a la organización del material (ordenamiento, secuenciación, títulos) así como la no inclusión de materiales de referencia nacionales y actuales. El desarrollo teórico incluye documentación legal, informes de organizaciones internacionales y nacionales, y diferentes referencias basadas en investigaciones.

La monografía es aceptada para su lectura pública.

Prof. Agr. Mag. María Ana Folle

Mayo 2024